

## **Comisión Permanente (CP2/24)**

### ***“INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO DICTAMINADO DE UNA DISPOSICIÓN QUE MODIFIQUE LA ORDEN 763/2015”***

#### **VOTO PARTICULAR**

**Presentada por el consejero:** D. Emilio Díaz Muñoz

**En representación de:** FERE-CECA Madrid (Titulares de centros privados concertados),

#### **CONSIDERANDO:**

Que al restringir la posibilidad de impartir en inglés la materia de “Ciencias Sociales” en Educación Primaria y “Geografía e Historia” en ESO, los centros que así lo vienen haciendo se ven obligados a que el profesorado encargado deba impartir otra materia para mantener el requisito de dos materias impartidas en lengua extranjera.

En el caso de Primaria, la alternativa es (si no se viene impartiendo ya) la Música y la Educación Física (que requieren especialización para tales materias) o Ciencias Naturales (que la mayoría de los centros ha descartado por su carácter complejo y científico). Y en el caso de la ESO, la especialización del profesor de Geografía e Historia impide que imparta otras materias al carecer de titulación.

Todo lo anterior conduce a una situación cierta de no poder cumplir los requisitos inicialmente previstos en la Orden 763/2015 y, en consecuencia, verse obligados a renunciar al carácter bilingüe autorizado en su momento.

En cambio, la observación recomendada evita tal reestructuración de personal, bastando con mantener las materias hasta ahora impartidas en idioma inglés, a excepción de las “Ciencias Sociales” en Primaria y la “Geografía e Historia” en la ESO, que siguiendo la prescripción del Decreto pasarían a ser impartidas en castellano. Además, los centros que no imparten en la actualidad esta materia de “sociales” en inglés, y quieran seguir haciéndolo, podrán continuar con su planteamiento actual.

En Madrid, a 23 de febrero de 2024

Fdo.: Emilio Díaz Muñoz